

GOBIERNO DEL DISTRITO.

BANDO.

Jueces y Tribunales.—Continúen en el ejercicio de sus funciones, no obstante estar declarada en estado de sitio la Ciudad.

ANTONIO CORONA, General en jefe de la Guarnicion de esta Capital, á sus habitantes sabed:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, y para que no se perjudique el curso de los negocios civiles y criminales, he decretado lo siguiente:

Artículo único. No obstante la declaracion del estado de sitio de esta Capital hecha el 18 del próximo pasado, ¹ los Jueces y Tribunales continuarán en el ejercicio de sus funciones con arreglo á las leyes, no oponiéndose á las prevenciones de seguridad del espresado decreto.

Y para que llegue á noticia de todos, mando, &c.

México, Abril 9 de 1859.—Antonio Corona.—Francisco de P. Tavera, secretario.